



Factura: 001-001-000005352



20150301001P01712

NOTARIO(A) LIBANO ALEJANDRO BELTRAN TORRES

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AZOGUES

EXTRACTO

Escriftura N°:	20150301001P01712						
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE DICIEMBRE DEL 2015. (16:53)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniene	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RIVERA CALDERON GALO FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0301496846	ECUATORIA NA	COMPARCEN TE	
Natural	AREVALO CALLE JENNY MARITZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0302026331	ECUATORIA NA	COMPARCEN TE	
Natural	IDROVO HEREDIA PAUL ESTUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0301606927	ECUATORIA NA	COMPARCEN TE	
Natural	RIVERA MARTINEZ KARINA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0301566523	ECUATORIA NA	COMPARCEN TE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniene	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CANAR		AZOGUES			AZOGUES		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

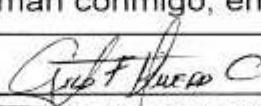

LIBANO ALEJANDRO BELTRAN TORRES
NOTARIO(A) LIBANO ALEJANDRO BELTRAN TORRES
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AZOGUES

1	NUMERO:	2015	03	01	001	P01712
2	ESCRITURA PÚBLICA DE ACLARACION DE					
3	CESION DE DERECHOS Y ACCIONES DE LA					
4	COMPAÑIA "BIBLIAN TOURS BIBILACTOURS					
5	CIA. LTDA.", QUE OTORGAN LOS CONYUGES:					
6	GALO FABIAN RIVERA CALDERON Y JENNY					
7	MARITZA AREVALO CALLE; Y LOS					
8	CONSORTES: PAUL ESTUARDO IDROVO					
9	HEREDIA Y TECNOLOGA KARINA LUCIA					
10	RIVERA MARTINEZ.					
11	CUANTIA: INDETERMINADA.					
12	ACLARACION: En la ciudad de Azogues, capital de la Provincia del					
13	Cañar, República del Ecuador, hoy: JUEVES DIECISIETE (17) DE					
14	DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mí doctor Alejandro					
15	Beltrán Torres, Notario Público Primero de este cantón, comparecen:					
16	Por una parte, los cónyuges: GALO FABIAN RIVERA CALDERON,					
17	estudiante, portador de la cédula de ciudadanía número: cero tres					
18	cero uno cuatro nueve ocho ocho cuatro guion seis; y, JENNY					
19	MARITZA AREVALO CALLE, empleada privada, provista de la					
20	cédula de ciudadanía número: cero tres cero dos cero dos seis tres					
21	tres guion uno; y, por otra parte, los consortes: PAUL ESTUARDO					
22	IDROVO HEREDIA, estudiante, con cédula de ciudadanía número:					
23	cero tres cero uno seis cero seis nueve dos guion siete; y					
24	Tecnóloga KARINA LUCIA RIVERA MARTINEZ, identificada con la					
25	cédula de ciudadanía número: cero tres cero uno cinco seis ocho					
26	cinco dos guion tres; los comparecientes son ecuatorianos, mayores					
27	de edad, de estado civil casados, domiciliados en el Cantón Biblián,					
28	Provincia del Cañar, de tránsito por este lugar; idóneos y conocidos					

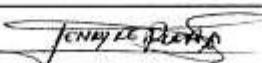
1 por mí, doy fe. Bien instruidos del objeto, contenido y resultados
2 legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento
3 proceden libre y voluntariamente, para que autorice me presentan la
4 minuta que copiada, dice así: "**SEÑOR NOTARIO:** En su registro de
5 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una, de aclaración de
6 Cesión de Derechos y Acciones de la Compañía "BIBLIAN TOURS
7 BIBILACTOURS CIA. LTDA.", que se celebra al tenor de estas
8 declaraciones de voluntad.- **PRIMERA:**
9 **OTORGANTES.**- Comparecen a la celebración de la escritura, por
10 una parte, los cónyuges: GALO FABIAN RIVERA CALDERON y
11 JENNY MARITZA AREVALO CALLE; y, por otra parte, los consortes:
12 PAUL ESTUARDO IDROVO HEREDIA y Tecnóloga KARINA LUCIA
13 RIVERA MARTINEZ. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos,
14 mayores de edad, de estado civil casados, con capacidad civil plena
15 para celebrar cualesquier clase de actos o contratos.- **SEGUNDA:**
16 **ANTECEDENTES.**- Mediante escritura pública celebrada el catorce
17 de noviembre del año dos mil quince, ante usted señor notario, la
18 misma que se halla inscrita bajo el número tres del Registro de Cesión
19 de Particiones, Repertorio treinta y cuatro del Registro Mercantil del
20 Cantón Biblián, el diecinueve de noviembre de dos mil quince; los
21 primeros comparecientes cónyuges: Galo Fabián Rivera Calderón y
22 Jenny Maritza Arévalo Calle, cedieron los derechos y acciones de la
23 Compañía "BIBLIAN TOURS BIBILACTOURS CIA. LTDA."; escritura
24 en la cual al redactarse la minuta se han deslizado varios errores,
25 entre los cuales se detallan los siguientes: A).- En la citada escritura
26 consta como CESION DE DERECHOS Y ACCIONES DE LA
27 COMPAÑÍA BIBLIAN TOURS BIBILACTOUR CIA LTDA.; cuando en
28 realidad de verdad se trata de una TRANSFERENCIA DE

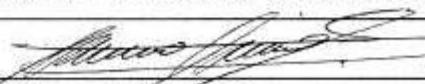
1 PARTICIPACIONES; B).- En la cláusula segunda no se ha hecho
2 constar que la escritura que se detalla es la constitución de la
3 Compañía, lo cual tiene que ser aclarado; y C).- En la cláusula
4 tercera, en la que consta la cesión de participaciones se ha hecho
5 constar que se ceden los derechos y acciones, cuando en realidad de
6 verdad debe constar que se transfiere el ciento por ciento o totalidad
7 de las participaciones que posee en un total de trescientas noventa
8 participaciones; errores que deben ser aclarados y
9 enmendados.- **TERCERA: ACLARATORIA.**- Por los antecedentes
10 expuestos, los comparecientes con fundamento a lo dispuesto en el
11 artículo treinta y cinco de la Ley Notarial, y con objeto de evitarse
12 futuras desavenencias, aclaran y dejan constancia que, los
13 comparecientes cónyuges: GALO FABIAN RIVERA CALDERON y
14 JENNY MARITZA AREVALO CALLE, han transferido a favor de los
15 cónyuges: PAUL ESTUARDO IDROVO HEREDIA y Tecnóloga
16 KARINA LUCIA RIVERA MARTINEZ, el total de las participaciones
17 que en un número de DIEZ PARTICIPACIONES poseían en LA
18 COMPAÑÍA "BIBLIAN TOURS BIBILACTOURS CIA. LTDA". En
19 cuanto al error descrito en el literal B), dejan constancia que la
20 COMPAÑÍA "BIBLIAN TOURS BIBILACTOUR", se constituyó por
21 escritura pública celebrada el cuatro de junio del año dos mil trece,
22 ante el Notario Primero del Cantón Azogues, doctor Alejandro Beltrán
23 Torres, inscrita bajo el número DIEZ (10) del Registro Mercantil,
24 Repertorio número veinte y seis; y, C), que los consortes Galo Fabián
25 Rivera Calderón y Jenny Maritza Arévalo Calle, transfieren a favor de
26 los segundos comparecientes, la totalidad o ciento por ciento de las
27 participaciones que poseían en la Compañía, "BIBLIAN TOURS
28 BIBILACTOUR", las mismas que corresponden a un capital total de

1 DIEZ DOLARES AMERICANOS, dividido en DIEZ
2 PARTICIPACIONES iguales acumulativas e indivisibles del valor de
3 un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Hechas estas
4 aclaratorias, se mantienen inalterables en todo lo demás las cláusulas
5 y especificaciones constantes en la escritura descrita en la cláusula
6 de antecedentes.- **CUARTA: CUANTIA, MARGINACION E**
7 **INSCRIPCION.**- La cuantía de este acto por su naturaleza es
8 indeterminada.- El señor notario, enviará copia de esta escritura a fin
9 de que se proceda a inscripción en el Registro de la Propiedad del
10 Cantón Biblián.- Usted señor Notario, dígnese incorporar el
11 documento que habilita la celebración de esta escritura, y agregar las
12 demás cláusulas de rigor y necesarias para su validez.- Atentamente.-
13 (firma).- Julio César Ochoa Vicuña.- ABOGADO.- Matrícula: 03-2013-
14 153 del Foro de Abogados".- Así consta la minuta que los
15 comparecientes la aprueban en todas sus partes, hacen suyas las
16 estipulaciones y convenciones que rezan en la minuta transcrita y la
17 dejan elevada a escritura pública para que surta los efectos legales
18 correspondientes. Leído íntegramente este instrumento a los
19 otorgantes por mí el notario, se afirman y ratifican en su contenido, y
20 firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual, DOY FE.-

21 
GALO FABIAN RIVERA CALDERON.

El Notario:

22 
JENNY MARITZA AREVALO CALLE.

23 
PAUL ESTUARDO IDROVO HEREDIA. *Dr. Alejandro Beltrán Torres*
24 
TECNOLOGA. KARINA LUCIA RIVERA MARTINEZ.

NOTARIO

HABILITAN--





Para los fines legales correspondientes comunico a usted, que en junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía "BIBLIAN TOURS BIBILACTOUR" reunida en sesión extraordinaria el día 10 de diciembre del dos mil quince, resolvió por unanimidad la transferencia de las particiones de GALO FABIAN RIVERA CALDERÓN a KARINA LUCIA RIVERA MARTINEZ, del 100% de sus particiones equivalente a 10 participaciones sociales.

De esta manera dejan aclarando la certificación realizada el 20 de Octubre del 2015.

Para su conocimiento la Compañía "BIBLIAN TOURS BIBILACTOUR" se constituyó mediante Escritura Pública celebrada en fecha 4 de junio del 2013, ante el Notario Primero del Cantón Azogues Doctor Alejandro Beltrán Torres, certificada y legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Biblián.

En mi calidad de Presidente de la compañía "BIBLIAN TOURS BIBILACTOUR" comunico la transferencia legal de 10 de las particiones lo que me corresponden dentro de la compañía "BIBLIAN TOURS BIBILACTOUR" a favor de la señora Tecnóloga KARINA LUCIA RIVERA MARTINEZ.

Para constancia de lo dicho firmo como PRESIDENTE de la antes mencionada compañía.


GALO FABIAN RIVERA CALDERÓN.

C.I. 0301498846

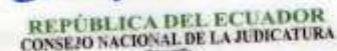
PRESIDENTE

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA
QUE ES LA SEGUNDA, SELLADA Y
FIRMADA EN LA CIUDAD DE AZOGUES,
EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.

El Notario:



**Notaría Primera
AZOGUES - ECUADOR**



Dr. Alejandro Beltrán Torres
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AZOGUES



Biblián

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

*Propiedad
Jibán*

Bajo el No. 6 del Registro de Cesión de Participaciones, Repertorio No. 39, del Registro Mercantil; queda inscrita esta Aclaración de Cesión de Participaciones. Biblián, 28 de Diciembre de 2015.

